

Expediente: 220/08-I1
Carátula: GUZMAN LUIS EDUARDO C/ AZUCARERA JUAN M. TERAN S.A. Y O. S/DIFERENCIA SALARIAL S/ INCIDENTE DE EMBARGO PREVENTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1 C.J.C.

Tipo Actuación: NOTA

Fecha Depósito: 06/11/2024 - 05:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

- 20123259735 - STEKELBERG, GERARDO-POR DERECHO PROPIO
- 90000000000 - GERMAIN Y VILLAGARCIA, ESTUDIO JURIDICO-TERCERISTA
- 90000000000 - VELARDEZ JUAREZ Y ASOC, ESTUDIO JURÍDICO-TERCERISTA
- 20211220296 - SA SER, -DEMANDADO
- 20276463757 - PEREZ, GUSTAVO DANIEL--
- 20106866555 - GUZMAN, LUIS EDUARDO-ACTOR
- 20125971300 - AZUCARERA JUAN M. TERAN S.A. ING. SANTA BARBARA, -DEMANDADO
- 20125971300 - ROUGES, VICTOR MANUEL-APODERADO
- 33539645159 - CAJA DE PREV. Y SEG. SOCIAL DE ABOGADOS Y PROC. PCIA. DE TUC, TERCEROS-TERCER INTERESADO.-

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1 C.J.C.

ACTUACIONES N°: 220/08-I1



H20920580667

JUICIO: GUZMAN LUIS EDUARDO c/ AZUCARERA JUAN M. TERAN S.A. Y O. S/DIFERENCIA SALARIAL s/ INCIDENTE DE EMBARGO PREVENTIVO. PP DR STEKELBERG GERARDO POR DERECHO PROPIO EXPTE. 220/08-I1. SDRA

Juzgado del Trabajo II C.J.C.

Se hace constar que se recibió por Portal Sae de la Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1 C.J.C. de expediente digital de referencia, proveniente de la Excma Cámara de Apelaciones del Trabajo Sala II C.J.C. Concepción, Provincia de Tucumán, con fecha dispuesta al pie.-

Actuación firmada en fecha 05/11/2024

Certificado digital:
CN=ELIAS Veronica Lucrecia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27239942003

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.